

## REGLAMENTO INTERNO 2018

### Jardín Infantil "CONEJIN"



Estimado apoderado: El presente documento, tiene por objeto establecer y darles a conocer las normativas y procedimientos internos por los cuales los alumnos y apoderados del Jardín Infantil "Conejin" se registrarán, y que garantiza el funcionamiento integral de la institución.

#### 1. Horarios

- \* Los horarios de ingreso y salida son los siguientes:  
Jornada mañana: 08:30 a 12:30 hrs.  
Jornada tarde: 14:00 a 17:45 hrs.  
Jornada completa: 07:30 a 19:00 hrs.
- \* Los niños deberán llegar puntualmente a la hora que comienza su jornada. Sólo de esta forma se podrán ejecutar eficientemente las tareas planificadas por las educadoras.
- \* Los apoderados y los transportistas escolares deberán respetar y cumplir con los horarios de salida de los niños y niñas del jardín, ya sea a las 12:40 hrs. o 17:45 hrs. según sea la jornada.
- \* El alumno(a) debe asistir todos los días conforme al año calendario escolar predefinido (Marzo a Diciembre). Aquel niño que se ausente de clases por cualquier motivo, su apoderado deberá avisar oportunamente personalmente, por
- \* Si el niño(a) requiere permanecer en horarios extraordinarios en el Jardín, el apoderado podrá cancelar el periodo adicional, previo acuerdo con la Dirección.
- \* **Para los niños que asisten en jornada completa**, esta se inicia a las 07:30 y medio telefónico o correo electrónico la inasistencia. finaliza a las 19:00 hrs. Si el apoderado se retrasa en retirar al niño se cobrará una multa de \$ 1000.- pesos cada 5 minutos de atraso, arancel que debe ser cancelado al día siguiente en la dirección del jardín.
- \* El apoderado debe dar a conocer a la educadora los nombres de todas las personas que eventualmente podrían retirar de clases al niño(a). En caso de cambios, es obligación del apoderado actualizar esta información con la educadora.
- \* No se entregará ningún alumno a menores de edad (Aunque sea su hermano u otro familiar) como tampoco a ningún adulto sin identificación y confirmación de los padres del menor.
- \* El primer día de clases los niños recibirán su carnet de salida que será utilizado por el apoderado o quien retire al alumno cada vez que la jornada finalice. No se entregarán niños a familiares que no hayan sido autorizados previamente.
- \* El apoderado deberá asistir a las entrevistas personales y reuniones grupales que la Educadora programe, ya sean estas de carácter informativo o de evaluación.
- \* En el caso de los padres separados, la educadora SOLO entregará al alumno al apoderado que tiene la custodia total del menor, al menos que su apoderado o algún tribunal competente decida lo contrario.

#### 2. Pagos

Los padres y/o apoderados del niño(a) adquieren el compromiso de cancelar por **concepto de Jardín Infantil lo siguiente:**

- \* **Matricula:** Se cancela anualmente.
- \* **Colegiatura:**  
Se cancelará mensualmente y el mes en curso.  
Se cancelará dentro de los 5 primeros días de cada mes, pudiendo documentar con un cheque a fecha, el que debe ingresar antes del día 5 de cada mes.  
Independiente de los días que falte el niño (a), ya sea por enfermedad o por motivos personales, se debe cancelar el mes completo.  
**El dinero ingresado por matricula o colegiatura no se devuelve ni transfiere.**  
El apoderado debe exigir inmediatamente el comprobante de pago de la colegiatura en la dirección, en ningún caso se debe enviar dinero por terceros.

# SOCIEDAD EDUCACIONAL CONEJIN LTDA.

---

En el caso de que se deba enviar dinero a la educadora del nivel ya sea cuotas de centro padres, paseos u otros, debe ser a través de un sobre cerrado, con el nombre del niño y el monto enviado.

## 3. Alimentación

- \* Los niños que asistan en la jornada de la mañana, deben llegar desayunados.
- \* Los niños que asistan en la jornada de la tarde, deberán almorzar en casa.
- \* Será obligación del apoderado enviar cada día, una colación al niño(a) para servirse a medio día y/o media tarde que irá de acuerdo a la minuta establecida.
- \* Los niños no deben traer al jardín dulces, chocolates ni golosinas en general.
- \* Los niños de jornada completa que ingresen pasadas las 11:00 hrs. al jardín, no podrán participar del almuerzo al menos que avisen previamente vía telefónica.
- \* La minuta de almuerzo será enviada al hogar vía agenda, el primer día hábil de cada mes, para lo cual es importante revisarla y considerarla como antecedente previo, en el caso que su hijo(a) este presentando alguna alteración estomacal y requiera dieta especial.
- \* Si por lo señalado anteriormente o por prescripción médica, el niño(a) deba mantener una dieta liviana o eximida de ciertos alimentos, **debe el apoderado enviar desde el hogar la dieta pre-escrita por el o los días que sean necesarios**, informando previamente a la educadora.

## 4. Materiales

- \* Eventualmente el jardín podría solicitar algún material extraordinario, por ejemplo para preparar un regalo del día de la Madre o del padre, entre otros. Se avisará con anticipación y se espera comprensión en el cumplimiento de los plazos.
- \* Los niños no deben traer: joyas, dinero, juguetes costosos, pinches costosos, aros colgantes (sólo aros que se apeguen a la oreja para evitar accidentes). El establecimiento no se hará responsable en caso de pérdida de alguno de estos objetos.
- \* Se solicitará a cada apoderado, una muda de ropa de su hijo(a) que será repuesta cada vez que sea necesario, y la que deberá permanecer diariamente en la mochila. (Solo para niveles medio menor y medio mayor). Esta muda consiste en : un cuadro o slips, un par de pantys o calcetines y un pantalón de buzo.
- \* El uniforme, y artículos personales deberán venir marcados con el nombre completo del niño de forma tal que puedan ser identificados tanto por el niño(a) como por la Educadora.

## 5. Condiciones que el niño debe cumplir para asistir a clases.

### \* **Presentación personal**

- El niño debe asistir en óptimas condiciones de higiene.
- Los varones con pelo corto y las niñas con pelo tomado.
- Uñas cortas y limpias.

### \* **Vestimenta**

- El uniforme para los niños (as) es de uso obligatorio.
- Usarán delantal o cotona durante toda la jornada, el que permanecerá en el jardín hasta el día viernes.
- El día lunes deberá volver lavado.

### \* **Salud**

- Los niños deben asistir sanos al jardín. Un niño que está enfermo no debe asistir a clases.
- Si la educadora considera que el niño (a) no está en óptimas condiciones, se llamará al apoderado para que el niño sea retirado del jardín. Con esto se evitara un agravamiento de la enfermedad y posibles contagios.
- Un niño que ha sufrido estado febril durante la noche, no debe ser enviado al establecimiento al día siguiente. De igual modo si manifiesta alteraciones en la piel, ojos, vómitos, diarrea o decaimiento.

## SOCIEDAD EDUCACIONAL CONEJIN LTDA.

---

- Los niños serán revisados periódicamente (prudentemente) para detectar eventuales casos de pediculosis. Si esta revisión arrojará presencia de pediculosis, el apoderado será informado para que realice el respectivo tratamiento durante el fin de semana y el lunes siguiente, la educadora procederá nuevamente con la revisión.
- Cualquier medicamento que el niño requiera que se le administre en el Jardín, se solicitará el comprobante de la receta médica y la indicación respectiva en la agenda.
- No se administrará ningún medicamento sin la indicación escrita respectiva.
- El apoderado deberá justificar inasistencia con certificado médico en el caso de enfermedad.
- Para mayor protección de los rayos solares se sugiere enviar a los niños con bloqueador solar.

### 6.- Obligaciones de los apoderados:

- Leer y firmar la agenda cada vez que se envíe o reciba una comunicación.
- Cumplir responsablemente con los horarios de ingreso y salida de los párvulos.
- Cumplir con el uniforme, materiales y otros elementos solicitados por el jardín.
- Asistir a las reuniones de apoderados y/o entrevistas personales coordinadas por la educadora.
- Informar al jardín cambios de teléfono, dirección o situación familiar importante.
- Respetar el ejercicio del personal docente y paradocente que atiende a su hijo.
- El jardín realizará salidas a terreno cada vez que lo estime conveniente y el alumno podrá participar de estas solo con autorización firmada del apoderado.
- Es obligación del apoderado: Informar y/o aclarar toda inquietud presentada con la EDUCADORA del nivel o bien con la DIRECCION.
- Cumplir con la fecha de pago de cada colegiatura, establecida en el contrato de matrícula.
- Queda establecido desde el momento de la matrícula, que en los periodos de vacaciones y término del año escolar (Julio, Septiembre y Diciembre) la mensualidad se cancela completa, no se realiza ningún tipo de descuento.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este reglamento con el fin de lograr aprendizajes significativos en nuestros peques.

Vivian Marín Araya

Representante legal



Gladys Araya Fernández

Directora